

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2.010.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

**Excusa su asistencia**

D. Juan Luis Quesada Avilés

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a veinticuatro de febrero de dos mil diez, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter urgente en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**- Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que la urgencia de la sesión ya se ha explicado en la comisión informativa celebrada previamente a este plano.

Seguidamente el Sr. Arce pide al Secretario que exponga los motivos de la urgencia, por los concejales que no han estado en la comisión.

A continuación interviene el Secretario señalando que la memoria que se trae hoy a pleno, la separata, nos la trajo el técnico ayer mismo, y por eso la propuesta y el expediente no se completó hasta ayer mismo. La convocatoria de las ayudas salió en el BOJA el día 29 de enero y establece que el plazo de presentación es un mes, y como resulta que acabaría el día 28 de febrero, en su opinión personal el plazo acabaría el día 2 de marzo, pues en los casos en que no hay coincidencia en el último día del mes se

entiende que el plazo termina el último día del mes natural en que acaba el plazo, pero al coincidir que es domingo se prorrogaría al inmediato hábil siguiente, y por tanto finalizaría el martes. No obstante, en garantía de que así no lo entiendan los servicios que tienen que resolver en definitiva, y para asegurar la presentación dentro de plazo de todo el expediente se ha convocado con carácter urgente porque no existe la antelación de los dos días hábiles que marca la ley.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la sesión.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Interviene el Sr. Alcalde señalando que el Secretario quiere hacer una aclaración con respecto al borrador del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Secretario señalando que con respecto al punto 3º, relativo a las inversiones a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, cuando se presentó el acuerdo en el Ministerio, aunque se puso el presupuesto global, IVA incluido, el Ministerio nos pidió que desglosáramos lo que es la obra y el IVA. Por eso tuvo que rehacer el acuerdo, y se trata, no de rectificar, sino aclarar un error de hecho, que es incluyendo el desglose en las dos obras y en su equipamiento, con IVA y sin IVA.

Y a continuación, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 3 de febrero de 2010, con la siguiente rectificación:

En la página 3, donde dice:

*“1. Obra: Adecuación de planta semisótano para gimnasio y anexos en piscina municipal cubierta.*

- *Presupuesto: 237.500 €, IVA incluido. Dentro de dicho presupuesto se incluye el del equipamiento, con un presupuesto de 30.000 €, IVA incluido.*
- *Inversión:*
  - a) *Objeto: adecuación de planta semisótano para gimnasio y anexos en piscina municipal cubierta.*

b) *Emplazamiento: en piscina municipal cubierta, en parcela dentro del Complejo Polideportivo Municipal “San Blas” de Villanueva del Arzobispo.*

2. *Obra: Reforma y ampliación de Residencia de adultos y Centro Ocupacional.*

- *Presupuesto: 512.216 €, IVA incluido. Dentro de dicho presupuesto se incluye el del equipamiento, con un presupuesto de 50.000 €, IVA incluido.*
- *Inversión:*
  - a) *Objeto: Reforma y ampliación de la Residencia de adultos Discapacitados y Centro Ocupacional.*
  - b) *Emplazamiento: en Camino de las Minillas, s/n, donde se encuentra las instalaciones de los citados centros.”*

debe decir:

*“1. Obra: Adecuación de planta semisótano para gimnasio y anexos en piscina municipal cubierta.*

- *Presupuesto: 237.500 €, IVA incluido. Dentro de dicho presupuesto se incluye el del equipamiento, con un presupuesto de 30.000 €, IVA incluido. Todo ello según el siguiente desglose:*
  - A) *Presupuesto de las obras a realizar:*
    - 1. *Importe sin I.V.A.: 178.879,31 €.*
    - 2. *I.V.A. al 16%: 28.620,69 €.*
    - 3. *Importe con I.V.A.: 207.500,00 €.*
  - B) *Presupuesto del equipamiento:*
    - 1. *Importe sin I.V.A.: 25.862,07 €.*
    - 2. *I.V.A. al 16%: 4.137,93 €.*
    - 3. *Importe con I.V.A. 30.000,00 €.*
- *Inversión:*
  - a) *Objeto: adecuación de planta semisótano para gimnasio y anexos en piscina municipal cubierta*
  - b) *Emplazamiento: en piscina municipal cubierta, en parcela dentro del Complejo Polideportivo Municipal “San Blas” de Villanueva del Arzobispo.*

2. *Obra: Reforma y ampliación de Residencia de adultos y Centro Ocupacional.*

- *Presupuesto: 512.216 €, IVA incluido. Dentro de dicho presupuesto se incluye el del equipamiento, con un presupuesto de 50.000 €, IVA incluido. Todo ello según el siguiente desglose:*

*A) Presupuesto de las obras a realizar:*

- 1. Importe sin I.V.A.: 398.462,07 €*
- 2. I.V.A. al 16%: 63.753,93 €*
- 3. Importe con I.V.A.: 462.216,00 €*

*B) Presupuesto del equipamiento:*

- 1. Importe sin I.V.A.: 43.103,45 €*
- 2. I.V.A. al 16%: 6.896,55 €*
- 3. Importe con I.V.A.: 50.000,00 €*

- *Inversión:*

- a) Objeto: Reforma y ampliación de la Residencia de adultos Discapacitados y Centro Ocupacional*
- b) Emplazamiento: en Camino de las Minillas, s/n, donde se encuentra las instalaciones de los citados centros.”*

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**3º.- APROBACIÓN DE SEPARATA AL PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, Y SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor y no van a poner ningún pero a que sean esos caminos los que se arreglen por administración. Solamente debe decir que muy bien se van a arreglar esos carriles con casi 42 millones de pesetas, y que todos sabemos que con menos dinero muchas veces se han arreglado muchos carriles del pueblo. Cree que es mucho dinero para sólo 7'5 kms. de carriles, aunque luego habrá que ver el proyecto y las obras. De todas formas votarán a favor.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a votar a favor al igual que hicieron antes. Añade que ven poco dinero el que se destina a Villanueva; que ellos quisieran más porque hay muchos carriles que se necesitan arreglar. En cuanto a lo que se va a hacer ahora en estos caminos en cuanto a asfaltado, cunetas, etc., lo ven bien y están de acuerdo, aunque se deben solicitar más subvenciones y que nos entre más dinero para carriles porque nos hace mucha falta.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que es poco para lo que hace falta, aunque todo lo que venga se solicitará y que se aproveche.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que efectivamente, como dice el Sr. Lozano, habrá que ver luego el proyecto, pero que no le gustaría pronunciarse antes puesto que luego cuando venga el proyecto podremos ver si se estira o se encoje en función de las circunstancias, pues efectivamente es una cantidad importante para ese tramo, y luego veremos si se puede estirar un poco, que sería mejor. De todas formas, tampoco sabemos que nos lo vayan a aprobar, que es el problema principal, pues a lo mejor luego se nos queda corto.

En cualquier caso sí puede decir, y el Sr. Navarrete es testigo de ello, que en las varias reuniones que hemos tenido con el Delegado de Agricultura, el Sr. Roque Lara asumió un compromiso verbal de que en anteriores años no se había dado nada y este año iba a intentar y hacer un esfuerzo para que a Villanueva se dé el tope, que es de 250.000 euros, y que pondría de su parte para que fuera íntegro. Y confían que esto se lleve a efecto, y si algún miembro de la Corporación tiene algún contacto, que eso favorecería para que venga más dinero a Villanueva.

A continuación interviene el Sr. Pinel matizando que el hecho de hacerlo por administración es porque los gastos generales y el beneficio se pueda repercutir en Villanueva en los carriles, pues si lo hacemos por contrata los gastos generales y el beneficio industrial se pierde.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la separata del proyecto técnico de mejora y acondicionamiento de caminos rurales del término municipal de Villanueva del Arzobispo (Jaén), redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Molina Martínez, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 243.121,36 euros.

2º Aprobar la solicitud a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, de una subvención por importe de 243.121,36 euros, al amparo de la Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y

prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (B.O.J.A. núm. 19, de 29 de enero de 2010).

3º Autorizar al Sr. Alcalde, como representante de este Ayuntamiento, para aceptar la ayuda y realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.

4º Declarar que el sistema de ejecución de las obras será el de administración.

5º Asumir el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio de este Ayuntamiento y en funcionamiento al menos durante cinco años a contar desde la fecha del abono de la ayuda.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las catorce horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,